



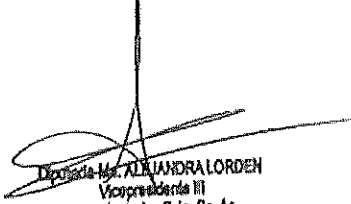
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Fibromialgia y del Síndrome de la Fatiga Crónica, que se celebra cada 11 de mayo, en reconocimiento a las personas que conviven con estas enfermedades, a fin de promover su visibilización, concientización y el respeto integral de sus derechos.


Diputada M^{ra} ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

El Día Internacional de la Fibromialgia y del Síndrome de la Fatiga Crónica, que se conmemora cada 11 de mayo, tiene por objetivo visibilizar, sensibilizar y reflexionar sobre estas enfermedades que afectan a millones de personas en el mundo y que, a pesar de su impacto, siguen siendo poco comprendidas, escasamente diagnosticadas y, en muchos casos, socialmente invisibilizadas.

La fibromialgia es una enfermedad caracterizada por dolor musculoesquelético crónico generalizado, acompañado por una serie de síntomas como fatiga persistente, alteraciones del sueño, rigidez corporal, problemas de memoria y concentración, y síntomas emocionales, entre otros. El síndrome de la fatiga crónica, también conocido como encefalomiелitis miálgica, se manifiesta por un agotamiento extremo que no mejora con el descanso y empeora con el esfuerzo físico o mental, muchas veces de forma incapacitante.

Ambas enfermedades forman parte del conjunto de afecciones reconocidas como síndromes de sensibilización central, y fueron reconocidas como entidades clínicas por la Organización Mundial de la Salud en 1992, siendo incluidas en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE). Sin embargo, y a pesar de este reconocimiento internacional, muchas personas continúan enfrentando un largo

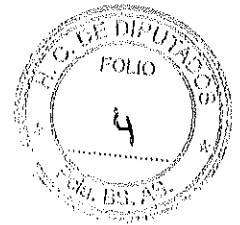


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

camino para obtener un diagnóstico certero, acceder a tratamientos adecuados y lograr el reconocimiento de su padecimiento como una condición de salud legítima. Uno de los principales desafíos es la falta de información y formación, tanto en el ámbito sanitario como en el social. Esto no solo retrasa el diagnóstico y limita las posibilidades de tratamiento oportuno, sino que también genera sufrimiento adicional por la incomprensión, la estigmatización y el aislamiento que padecen quienes conviven con estas enfermedades.

En la actualidad, se estima que entre un 2% y un 5% de la población mundial padece fibromialgia, afectando de manera desproporcionada a las mujeres, en una proporción estimada de 10 a 1 con respecto a los varones. Esta realidad pone de relieve también la necesidad de incorporar una perspectiva de género en la salud, especialmente en lo que refiere a enfermedades crónicas que afectan mayoritariamente a mujeres y que históricamente han sido subestimadas o atribuidas erróneamente a causas psicológicas.

El reconocimiento de esta fecha, lejos de ser un acto simbólico aislado, representa una oportunidad concreta para promover acciones de concientización, acompañamiento y defensa de derechos. Asimismo, nos interpela a seguir generando instancias de formación profesional, campañas de sensibilización, investigación científica y políticas públicas que aseguren el pleno acceso al derecho a la salud de quienes padecen estas condiciones.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Este tipo de conmemoraciones no solo permiten dar visibilidad a una problemática de salud que continúa siendo invisibilizada, sino que también nos convocan a renovar el compromiso colectivo por una sociedad más empática, inclusiva y justa, que garantice a todas las personas el pleno ejercicio de sus derechos, especialmente el acceso igualitario y digno a la salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Diputada M^{te}. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Ba. Ais.